



OFICIO N° 32691  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.130°/370

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2023

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 19326 de esta Corporación, de fecha 25 de octubre de 2022, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA





Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.  
H. Diputado don Vlado Mirosevic Verdugo

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Contralor General de la República

Materia: Reitera Oficio N° 19326 de 25 de octubre de 2022.

Fecha: 02 de marzo de 2023

---

Con fecha 25 de octubre de 2022, esta Diputada remitió el oficio N° 19326, dirigido al Señor Contralor General de la República, consultando sobre varias materias relacionadas con pronunciamiento emitido por el órgano contralor con fecha 29 de agosto de 2022, en donde Contraloría estimó que el Gobierno Regional de Atacama no tenía facultades para el desarrollo del “Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana en la Región de Atacama” y la respectiva transferencia de recursos a las municipalidades, ordenando la recuperación de dinero por parte del Gobierno Regional de Atacama entre otras acciones.

A la fecha del presente oficio, la solicitud referida no ha sido respondida.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, y atendido a que han transcurrido más de 30 días desde su despacho, sin que haya tenido respuesta, vengo en solicitar a Usted reiterar el oficio para recabar la respuesta de parte de la autoridad competente.

**SOFÍA CID VERSALOVIC**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFÍA CID V.





OFICIO N° 19326  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.91°/370

VALPARAÍSO, 25 de octubre de 2022

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien informar si el Gobierno Regional de Atacama realizó la transferencia de la diferencia en la ejecución del "Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana en la Región de Atacama", como asimismo si atendido a la naturaleza de los hechos procede o no la realización de un sumario administrativo o investigación sumaria, en los términos que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA





Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.  
H. Diputado don Raúl Soto Mardones

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Señor Contralor General de la República

Materia: Solicita informar respuesta del Gobierno Regional a requerimiento que indica.

Fecha: 24 de octubre de 2022

---

La suscrita denunció ante el órgano Contralor, la aprobación de un convenio de transferencias para la ejecución del “Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana en la Región de Atacama” con la finalidad de difundir el texto de la propuesta constitucional en el marco del plebiscito constitucional del 4 de septiembre de 2022, conocido como Plebiscito de Salida. El Referido Programa, de educación cívica ciudadana, contó con un financiamiento de \$83.9750.000 millones de pesos, de los cuales \$40.000.000 fueron traspasados a los municipios agrupados en ARMA.

Mediante documento de fecha 29 de agosto de 2022, Contraloría estimó que el Gobierno Regional no tenía facultades para el desarrollo de este programa y la respectiva transferencia de recursos a las municipalidades, ordenó la recuperación de este dinero por parte del Gobierno Regional de Atacama.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al señor Contralor General de la República, para que informe:

- a) Si efectivamente el Gobierno Regional de Atacama realizó o no la transferencia de la diferencia.
- b) Si efectivamente el Gobierno Regional de Atacama hizo efectiva la cláusula de término de convenio por la no presentación de las rendiciones de cuenta en el marco del Convenio de Transferencia.
- c) Si el Gobierno Regional de Atacama ha evacuado la respuesta y si se ha procedido al reintegro del dinero mal gastado, y si la referida entidad informó dentro del plazo establecido por el Órgano Contralor las medidas arbitradas para la recuperación de los \$ 40.000.000 transferidos a la ARMA.
- d) Si atendido la naturaleza de los hechos procede o no la realización de un sumario administrativo o investigación sumaria.

**SOFÍA CID VERSALOVIC**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFÍA CID V.

